



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005851-02, PE/005852-02, PE/005853-02, PE/005854-02 y PE/005855-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/005851, PE/005852, PE/005853, PE/005854 y PE/005855, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 1 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de diciembre de 2014.

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005851	Financiación de los gastos de funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria de la provincia de Salamanca.
005852	Financiación de los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (IES) de la provincia de Salamanca.
005853	Financiación de los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESOS) de la provincia de Salamanca.
005854	Financiación de los gastos de funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la provincia de Salamanca.
005855	Financiación de los gastos de funcionamiento de los centros específicos de FP de la provincia de Salamanca.

Respuesta de la Consejería de Educación a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0805851, P.E./0805852, P.E./0805853, P.E./0805854 y P.E./0805855 formulada por el Procurador don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre gastos de funcionamiento de centros educativos en la provincia de Salamanca.



En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0805851, P.E./0805852, P.E./0805853, P.E./0805854 y P.E./0805855, se manifiesta que los libramientos de fondos para gastos de funcionamiento ordinarios de los centros docentes públicos no universitarios se realizan con carácter anual, es decir, se vinculan al presupuesto de la Comunidad que tiene vigencia anual, coincidiendo con el año natural, no con el curso académico. El envío de crédito a los centros se realiza a lo largo del año natural en dos libramientos ordinarios de fondos. Es decir, el período por el que se solicita la información, del 1 de septiembre a 31 de octubre, no es un período de referencia ya que los ingresos no coinciden necesariamente con el comienzo de curso. Estos libramientos se realizan de acuerdo a las cantidades que, para sus gastos de funcionamiento, se comunican a cada centro a comienzo de año.

En el año 2014 se ha enviado en su totalidad el crédito correspondiente a gastos de funcionamiento ordinarios comunicado a comienzo de año como presupuesto anual.

Las cantidades enviadas a los centros docentes de la provincia de Salamanca en el año 2014, correspondiente a gastos de funcionamiento ordinarios, son las que a continuación se indican recogidas por subprogramas educativos:

Subprograma Económico	Enseñanzas	Crédito enviado en 2014
<b>322A01</b>	Educación Infantil, Primaria y Escuelas Hogar	541963 euros
<b>322A02</b>	Educación Secundaria, Formación Profesional, Educación Especial, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Conservatorios y Residencias	3645688 euros
<b>322A03</b>	Centros de Educación de Adultos, Educación a Distancia, Educación Compensatoria, Centros Rurales de Innovación Educativa	149642 euros
<b>322A05</b>	Centros de Formación de Profesores e innovación Educativa	64570 euros

En esta fecha no resulta posible ofrecer una distribución exacta por centro educativo, pues a lo largo del mes de diciembre se realizan los últimos pagos para atender debidamente necesidades que puedan surgir de cara al comienzo del nuevo año. Aun así, pueden indicarse las cantidades enviadas como segundo libramiento que son las siguientes: Centros de Educación Infantil y Primaria 257642 euros; Institutos de Educación Secundaria Obligatoria e Institutos de Educación Secundaria 1021035 euros; Centros de Enseñanza Obligatoria 18065 euros y Centros Integrados de Formación Profesional 202317 euros.

Valladolid, 19 de diciembre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.